



ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 041/10-I, en materia de incendios forestales. (2010084043)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
041/10-I	Dimas Díaz Fuentes	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 €

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010084044)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
295/09-I	JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
308/09-I	JAVIER SANCHEZ NIETO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
320/09-I	ELOY BLAZQUEZ SIMON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
332/09-I	ALEJANDRO PANIAGUA GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
335/09-I	SERAFIN PRIETO OJEDA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
358/09-I	ANGEL RODRIGUEZ NUÑEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
006/10-I	PEDRO ANTONIO PENCO MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
030/10-I	JOSE MARIA GOMEZ GONZALEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100

• • •

ACUERDO de 29 de octubre de 2010 por el que se someten a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/52/08. (2010AC0037)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Serrezuela Solar II, SL, con dirección en C/ Rafael Calvo, 42, Bajo dcha. 28010 Madrid. Relativo a las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho.

- Con fecha 28 de junio de 2010 se emitió acuerdo de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética por la que se sometió a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por la Planta Termosolar "Casablanca", expediente GE-M/52/08, donde aparecían en exposición pública, como Anexo, relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación.
- Con fecha del 20 de octubre de 2010, Serrezuela Solar II, SL, presenta nueva relación complementaria de Bienes y Derechos, afectados por la instalación, debido a su omisión por error.